

No. 105

ESTUDIO DE LA INVERSION POR CUENTA
PROPIA REALIZADO POR LAS
ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Agosto de 1992



BANCO CENTRAL
DEL ECUADOR

COM() CAN() DON(x)

PROVEEDOR: BCE

No. DE ORDEN: _____

PRECIO: 121

FECHA DE INGRESO: 02/08



BANCO CENTRAL
DEL ECUADOR

BIBLIOTECA ECONOMICA QUITO

Registro Koha No. 122431

Código de Barras No. 048872

Inu. 16/1/94

isp.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

ESTUDIO DE LA INVERSION POR CUENTA PROPIA REALIZADO POR LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS (SUBSECTOR O.E.S.C.)

S.31b.

Considero de importancia comenzar puntualizando algunos aspectos de la nueva ley de contratación pública, mecanismo este que regula más adecuadamente las inversiones en el sector público, en lo que tiene que ver con ejecución de obras, adquisición de bienes y, prestación de servicios, los mismos que tendrán que sujetarse a los siguientes procedimientos:

- a. Licitación: Si la cuantía supera el valor de 10.000 salarios mínimos vitales generales (S.M.V.)
- b. Concurso público de ofertas: Si la cuantía no excede de 10.000 S.M.V. generales pero supere los 4.000 s.m.v.
- c. Concurso público de precios: Si la cuantía supera los 150 y no rebasa los 1.500 s.m.v. generales.

La adquisición de bienes, ejecución de obras y la prestación de servicios cuya cuantía sea inferior a 150 salarios mínimos vitales generales, no se sujetará a los procedimientos precontractuales previstos en la ley de contratación pública (el salario mínimo vital que regirá será el vigente al primero de enero de cada año calendario).

A lo dispuesto en la citada ley se exceptúan de los procedimientos en los siguientes casos:

- a. Los que sean necesarios para superar emergencias graves que provenga de fuerza mayor o caso fortuito y que solo sirvan para solucionar los daños que aquellos hayan producido o prevenir los que puedan suscitar;
- b. Los requeridos para la ejecución de proyectos prioritarios.
- c. Los calificados por el Presidente de la República como necesarios para la seguridad interna y externa del Estado.
- d. Aquellos cuyo proceso precontractual establecido en la ley fuere declarado desierto después de la reapertura y fueren declarados como urgente por el Presidente de la República.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

-2-

- e. Los de adquisición de repuestos y accesorios que se requieren para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las instituciones públicas.
- f. Los que por leyes especiales estén exonerados de licitación de concursos públicos.
- g. Los que celebren el estado con entidades del sector público, estos entre si, o aquel con empresas cuyo capital suscrito pertenezca por lo menos en las dos terceras partes, a entidades de derechos públicos o privados con finalidad social o pública.
- h. Excentos los que leyes y disposiciones especiales así lo manifieste.

Disponibilidad de fondos

El Ministerio o la entidad respectiva, previamente a la convocatoria, deberá contar con el certificado del Ministerio de Finanzas o del Director Financiero, Tesorero o pagador según corresponda, que acredite que existe o existirán recursos suficientes y disponibilidad de fondos de conformidad con el Art.58 de la ley orgánica de Administración Financiera y Control.

(Ley de Contratación Pública- Registro Oficial No 501 del 16 de agosto de 1990).

Resultados de la investigación.

Con el objeto de actualizar el índice de "construcción por cuenta propia o administración directa" a cargo de las Administraciones Públicas, se tomó una muestra de las entidades más representativas en cuanto a los montos de inversión pública se refiere (P41), para lo cual se partió del ejercicio económico correspondiente al año 1990. Con esta base fueron analizadas las siguientes entidades: Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias (IEOS), Instituto de Recursos Hidráulicos (INERII), Dirección Nacional de Rehabilitación Social (esta entidad registra una importante inversión en construcción de edificios y locales en el año investigado), Dirección Nacional de Construcciones Escolares (DINACE), Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP), Centro de Reconversión del Azuay; Cañar y Morona Santiago (CREA), Subcomisión Ecuatoriana -PREDESUR, Consejos Provinciales de Loja y Azuay, y, Consejos Municipales de Cuenca y Loja.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

-3-

De los resultados obtenidos en el año 1983, relativa al índice que hoy se actualiza se estableció que la construcción por cuenta propia o construcción directa" realizada por las otras entidades del Subsector Central-S31b, representó aproximadamente el 12% del total de la inversión analizada en la muestra (P.41). Pasado el tiempo se aprecia una mayor participación en el monto de inversión hecha por las propias entidades, hoy luego de las consultas pertinentes se determinó que la construcción por cuenta propia realizada por las Instituciones investigadas, estaría entre el 20 y 25%, variación que depende de los recursos con que cuentan, sus programas, proyectos y obras en ejecución, así como si poseen personal (jornaleros) destinados a cumplir con estas tareas, tal es el caso de INERHI, que su función se limita a la planificación, estudios, fiscalización de obras, mantenimientos y reparaciones, quedando la ejecución de las mismas a cargo de terceros (contratos con personas o instituciones privadas o públicas según el caso, política que se ampara en la ley de contratación pública). En todo caso se indicó que la construcción por cuenta propia es marginal y representa un porcentaje que fluctúa entre el 10% y 15%.

Es importante indicar la dificultad que se presentó al recabar la información en los respectivos departamentos financiero o contable. No se pudo conocer con exactitud la proporción de inversión que es realizada por cuenta propia ya que estas instituciones no llevan contabilidad de costos, existiendo tan solo los comprobantes de descargo y solo a nivel provincial o zonal, por lo que los datos obtenidos son parciales, basados más en la experiencia y conocimientos del personal que en registros contables propiamente dichos.

Similar conclusión al caso señalado (INERHI) podemos decir de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, DINACE, SECAP, organismos que no cuentan con la infraestructura necesaria para la ejecución de obras de inversión, (maquinaria, herramienta y más), cumpliendo funciones más administrativas de formación y planificación, sin embargo, realizan pequeñas inversiones propias y de mantenimiento.

Diferente se presenta el caso en Instituciones como IEOS, CREA, PREDESUR, Consejos Provinciales de Loja, Azuay, y Consejos Municipales de Loja y Cuenca, organismos que por sus características poseen una mayor organización e infraestructura (maquinaria, equipos, personal)



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

-4-

lo que les permite efectuar sus propias planificaciones y construcciones, como ejemplo citare:

- En el IEOS la mayoría de estudios y proyectos son realizados por su personal técnico, aunque si la envergadura del proyecto es importante pueden ser contratados con terceros, principalmente si sus recursos provienen del exterior. Como en los casos citados aquí también no se pudo conocer la proporción de inversión que es realizada por cuenta propia ya que los registros son llevados en cada dependencia provincial. Pero según información dada en la fuente la composición de la inversión estaría aproximadamente en un 70 % "contratada" y su diferencia es construcción directa.
- CREA Y PREDESUR, tienen una mayor participación en las obras que se ejecutan ya que buena parte de sus proyectos, construcciones para el transporte, construcciones agropecuarias, obras del desarrollo comunitario, de saneamiento, su mantenimiento son realizados por su propia organización, al contar con los elementos necesarios para su ejecución. Se puede decir basado en lo indicado en estas instituciones que aproximadamente un 60% es efectuado por cuenta propia.

CUADRO DEMOSTRATIVO

<u>Muestra de entidades</u>	<u>año 90 p.41 *</u>	<u>Construc. por %</u>	<u>Cta propia monto</u>
INERHI	6.001	15%	900
D.N.R.S.	1.546	-	-
DINACE	2.194	10%	219
SECAP	4.547	-	-
IEOS	16.843	30%	5.053
CREA	1.269	60%	761
PREDESUR	1.271	60%	763
	<u>33.671</u>		<u>7.696</u>

* : Millones de sucres

Inversión por cuenta propia=

Construcción por cuenta propia = $\frac{7.696}{33.671} = 22.8\%$

Total P. 41 muestra 33.671



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

-5-

Habría sido interesante completar este análisis en instituciones como CEDEGE y CRM, entidades con montos importantes en inversión, lamentablemente no se pudo concretar esa intención, en todo caso la muestra no deja de ser representativa y de lo investigado se puede asumir que el 20% de las inversiones son realizadas por las propias administraciones públicas. Ahora bien fueron casi coincidentes los pronunciamientos cuando se consultó sobre la composición del índice "construcción por cuenta propia" (cta 500), el mismo que se desagregaría así:

35% en mano de obra (sueldos, jornales, aportes al IESS)
65% en Maquinaria y materiales.

En base a lo obtenido, la composición de la cuenta mercante (Cta 500) "construcción de nuevas obras, sería:

Cuenta 500 Construcción de nueva obra		
P.20 Consumo intermedio	65%	P.11 Producción de nuevas obras:100%
R.10 Remunerac. Empleados	35%	
R.11 Sueldos y salarios brutos	90%	
R.12 Contr.Seg.Social	9%	
R.13 Cotizaciones	1%	
INSUMO TOTAL	100%	Producción Bruta 100%

Leopoldo Mora
Departamento de Administraciones
Públicas.